



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**Boletín ordinario n.º 168**  
**Anuncio 4209/2024**  
**lunes, 2 de septiembre de 2024**

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIONES

**Diputación de Badajoz**

**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

Badajoz

**Anuncio 4209/2024**

"Nombramiento en plazas de funcionarios/as de carrera en la categoría de Conductor/a Vehículos Pesados (turno libre) subgrupo C2"

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto cuyo contenido literal, en lo referente a usted, es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de seis plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Conductor/a Vehículos Pesados, mediante concurso-oposición, turno libre, de fecha 27 de junio de 2024, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de marzo de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de abril de 2023.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo primera de la citada convocatoria, en la que se indica que aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, las personas opositoras nombradas deberán tomar posesión como funcionarios/as en prácticas en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Y dada cuenta de lo dispuesto en la base décimo segunda de la convocatoria, en la que se indica que quedan exentas de realizar esta fase de prácticas aquellas personas aspirantes que acrediten una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la administración convocante.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

#### HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en las plazas de Conductor/a Vehículos Pesados, encuadradas en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal Oficio, grupo C, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 27 de junio de 2024, a don Bonifacio Sierra Crucera, don Antonio Rafael Rojas Menaya, don David Cabezas Tena, don Ángel Altamirano Díaz, don David Pozo Sánchez, don José Antonio Trejo Felipe.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor Secretaria General en funciones, Fernanda Rubio Cortés.